



LIGA LOBENSE DE FÚTBOL

Fundada el 20 de mayo de 1933
Ayacucho 87 - 1° piso. 7240 - Lobos, Bs. As.

REGLAMENTO FUTBOL MAYOR 2025
TORNEO WALTER VELASCO – COPA APELLA CAMPOS

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CLUB:

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos es grato hacerle llegar nuestra carta de invitación para la participación el Torneo de Fútbol Mayor organizado por esta LIGA, a desarrollarse en la temporada 2025. A continuación, les destacaremos los puntos más importantes de nuestro campeonato y de su organización:

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO APROBADO POR EL COMITÉ EJECUTIVO QUE DEBERAN SER RATIFICADAS EN LA ASAMBLEA ANUAL DISPOSICIONES GENERALES Y DISPUTA DEL TORNEO 2025

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO APROBADO POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA LIGA LOBENSE DE FUTBOL.

TORNEO MAYORES

PRIMERA DIVISIÓN: SIN RESTRICCIONES:

PODRAN PARTICIPAR TODOS LOS JUGADORES INSCRIPTOS EN EL CLUB DESDE LOS 14 AÑOS. PODRAN DISPUTAR EL ENCUENTRO DE PRIMERA DIVISION SOLO 5 (CINCO) DE LOS JUGADORES QUE HAYAN DISPUTADO EL ENCUENTRO SUB 25 o SUB 21. SE ACLARA QUE SON 5 EN TOTAL NO POR CATEGORIA. TIEMPO DE JUEGO: 2 PERIODOS DE 45' CADA UNO. SE PERMITEN 5 CAMBIOS EN 3 VENTANAS (ENTRETIEMPO NO CUENTA COMO VENTANA) Y CON UN TOTAL DE 18 JUGADORES AUTORIZADOS PARA FIRMAR LA PLANILLA.

DIVISIÓN SUB-25: CON RESTRICCIONES:

SON JUGADORES DE ESTA CATEGORIA LOS NACIDOS EN EL AÑO 2000 INCLUSIVE HASTA LOS 14 AÑOS. SOLO PODRAN PARTICIPAR HASTA 5 (CINCO) JUGADORES EXCEDIDOS DEL LIMITE DE EDAD. QUEDAN EXCLUIDOS LOS JUGADORES CATEGORIA 1989/88/87 Y ASI SUCESIVAMENTE. TIEMPO DE JUEGO: 2 PERIODOS DE 40' CADA UNO SE PERMITEN 7 CAMBIOS EN 5 VENTANAS (ENTRETIEMPO NO CUENTA COMO VENTANA) Y CON UN TOTAL DE 18 JUGADORES AUTORIZADOS PARA FIRMAR LA PLANILLA.

PODRAN PARTICIPAR EN INSTANCIAS FINALES (OCTAVOS, CUARTOS, SEMIFINAL Y FINAL) LOS JUGADORES QUE CUMPLAN UNA DE ESTAS DOS CONDICIONES:

A) NO HAYAN FIRMADO PLANILLA EN MÁS DEL 50% DE LOS PARTIDOS DE PRIMERA DIVISION EN LA ETAPA CLASIFICATORIA.

B) HAYAN FIRMADO PLANILLA EN MÁS DEL 50% DE LOS PARTIDOS DE DIVISION SUB-25 EN LA ETAPA CLASIFICATORIA.

DIVISIÓN SUB-21:

SON JUGADORES DE ESTA CATEGORIA LOS NACIDOS EN EL AÑO 2004 INCLUSIVE HASTA LOS 14 AÑOS. QUEDA PROHIBIDO LA PARTICIPACION DE JUGADORES QUE NO PERTENECEN A ESAS CATEGORIAS. TIEMPO DE JUEGO: 2 PERIODOS DE 40' CADA UNO

SE PERMITEN 7 CAMBIOS EN 5 VENTANAS (ENTRETIEMPO NO CUENTA COMO VENTANA) Y CON UN TOTAL DE 18 JUGADORES AUTORIZADOS PARA FIRMAR LA PLANILLA.

PODRAN PARTICIPAR EN INSTANCIAS FINALES (OCTAVOS, CUARTOS, SEMIFINAL Y FINAL) LOS JUGADORES QUE CUMPLAN UNA DE ESTAS DOS CONDICIONES:

A) NO HAYAN FIRMADO PLANILLA EN MÁS DEL 50% DE LOS PARTIDOS DE DIVISION SUB-25 Y PRIMERA EN LA ETAPA CLASIFICATORIA.

B) HAYAN FIRMADO PLANILLA EN MÁS DEL 50% DE LOS PARTIDOS DE DIVISION SUB-21 EN LA ETAPA CLASIFICATORIA.

SEGUNDA DIVISIÓN:

SON JUGADORES DE ESTA CATEGORIA LOS NACIDOS EN EL AÑO 1989 INCLUSIVE EN ADELANTE. TIEMPO DE JUEGO: 2 PERIODOS DE 35' CADA UNO

PODRAN PARTICIPAR EN INSTANCIAS FINALES (OCTAVOS, CUARTOS, SEMIFINAL Y FINAL) LOS JUGADORES QUE CUMPLAN UNA DE ESTAS DOS CONDICIONES:

A) HAYAN FIRMADO PLANILLA EN MÁS DEL 50% DE LOS PARTIDOS DE SEGUNDA DIVISION EN LA ETAPA CLASIFICATORIA.

B) NO HAYAN FIRMADO PLANILLA EN MÁS DEL 50% DE LOS PARTIDOS DE PRIMERA.

CONCLUSIONES: CUANDO UN EQUIPO NO CUMPLA CON ALGUNAS DE ESTAS DISPOSICIONES ARRIBA ENUMERADAS POR CUALQUIER CAUSA Y ANTE UN RECLAMO LE SERAN RETIRADOS LOS PUNTOS EN JUEGO Y SE CONSIDERARA POR PERDIDO EL PARTIDO.

FUTBOL FEMENINO:

PRIMERA DIVISIÓN: SIN RESTRICCIONES:

PODRAN PARTICIPAR TODAS LAS JUGADORAS INSCRIPTAS EN EL CLUB DESDE LOS 14 AÑOS.

TIEMPO DE JUEGO: 2 PERIODOS DE 45' CADA UNO

CAPÍTULO I - ASPECTOS GENERALES:

1 - ORGANIZACIÓN

La organización del Torneo OFICIAL DE LA LIGA LOBENSE DE FUTBOL 2025 fútbol mayor que se llamara "TORNEO WALTER VELASCO 2025" COPA APELLA CAMPOS estará a cargo del Comité Ejecutivo de la LIGA.

2 - OBJETIVO

El presente Torneo tiene los siguientes objetivos

2.1 DETERMINAR EL CAMPEON Y SUB CAMPEON DEL TORNEO

3 - PARTICIPANTES

De la aplicación del sistema aprobado por las instituciones el torneo en primera, sub 25 y sub 21 estará integrado por 20 equipos distribuidos por sorteo en 2 zonas.

Zona 1 compuesta de 10 equipos (DORREGO, SAN MIGUEL M, EFIL, UNION FERROVIARIA, URIBELARREA, LOS NARANJOS, RIVADAVIA, LAS HERAS, SAN MIGUEL LH y SARMIENTO RP)

Zona 2 compuesta de 10 equipos. (ATHLETIC, PROVINCIAL, INDEPENDIENTE M, EFIC, DEFENSORES SM, EFIN, ATLETICO RP, ALUMNI RP, SALGADO y MADRESELVA)

El Torneo de segunda estará integrado por 16 equipos distribuidos por sorteo en 2 zonas.

Zona 1 compuesta de 8 equipos (LAS HERAS, INDEPENDIENTE M, DEFENSORES SM, SARMIENTO RP, EFIL, ATLETICO RP, EFIC y MADRESELVA)

Zona 2 compuesta de 8 equipos (ALUMNI RP, PROVINCIAL, DORREGO, SAN MIGUEL M, RIVADAVIA, EFIN, LOS NARANJOS y ATHLETIC)

El Torneo femenino mayor estará integrado por 13 equipos en solo 1 zona (EFIN, MADRESELVA, LAS HERAS, RIVADAVIA, ATHLETIC, SAN MIGUEL M, LOS NARANJOS, ATLETICO RP, DEFENSORES SM, DEFENSORES HORNOS, SARMIENTO RP, INDEPENDIENTE M y URIBELARREA)

4 - DATOS

Los Clubes participantes deberán comunicar al Comité Ejecutivo de la LIGA LOBENSE DE FUTBOL antes del 10/02/2025 lo siguiente:

Nombre completo del Club

Domicilio, localidad, teléfonos y mail oficial

Apellidos y nombres completos del presidente y secretario

Domicilios, teléfonos y mail del presidente y secretario

Estadio donde el mencionado Club hará las veces de local dentro de la jurisdicción deportiva de la Liga

Domicilio y teléfono del estadio aludido en el Inc. e) precedente

Dos direcciones de correo electrónico (E-Mail) las que revestirán el carácter de oficiales, pudiendo ser las mismas del Club; de Dirigentes del Club; mediante las cuales este Organismo canalizara todo tipo de información, documentación; normas y/o disposiciones que se dicten durante el desarrollo del certamen, de las cuales los clubes no podrán aducir desconocimiento o bien alegar la falta de recepción en sus casillas. Asimismo, de efectuar cambios en las direcciones solicitadas, los mismos deberán ser comunicados en forma inmediata y obligatoria. Los clubes participantes deberán contar con un seguro para jugadores con idéntica cobertura del contratado por este Organismo para todas las Ligas del país, conforme a lo resuelto oportunamente. Los mismos deberán enviar vía correo electrónico a mesadeentradalf@gmail.com la póliza de seguro antes del inicio del certamen y asimismo deberán presentar el comprobante de pago o libre de deuda antes del décimo día de cada mes. Siendo de carácter excluyente tener la póliza y la cobertura activa, en caso de que el club no la tenga activa no podrá disputar las jornadas y será sancionado con la quita de puntos a todas las divisiones a participar en la fecha programada.

Vigencia de Personería Jurídica. En caso de no poseer la misma, enviar informe actualizado de la situación legal de la institución.

EXAMENES MEDICOS:

Establecer con carácter obligatorio para la participación en los torneos oficiales de la Liga Lobense de Fútbol a todos los clubes federados, la realización de exámenes médicos, por lo cual cada institución participante deberá presentar ante nuestra entidad un formulario con carácter de declaración jurada donde certifica que bajo su total responsabilidad, todos los jugadores cuyos nombres, apellidos y números de documentos figuran en la lista de buena fe de su institución fueron debidamente controlados clínicamente.

La fecha límite para entrega de esta información es el viernes 1º de marzo del 2025.

Así mismo y conforme a los exámenes para realizar la práctica del deporte deberán garantizar también, presentando nota y póliza pertinente, que todos cuentan con el seguro de jugadores reglamentado por boletín oficial n° 406 del 29 de septiembre de 1.995, ratificado por boletín oficial n° 491 del 29 de enero de 2.004 y nota del 04 de marzo de 2.004, requisito indispensable para poder participar.

5 – ESTADIOS:

Los partidos del certamen deberán disputarse exclusivamente EN ESTADIOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA LIGA LOBENSE DE FUTBOL, no asistiendo facultad alguna en favor de los Clubes o de presidentes de los mismos a disponer lo contrario.

El Club local deberá disponer para el ocasional visitante el 30% de la capacidad de tribunas populares del estadio. Los Clubes serán los únicos responsables de que los estadios autorizados no sean disminuidos en su capacidad o que sufran modificaciones o inconvenientes antes o durante la disputa del certamen que impidan el normal desarrollo de los encuentros programados. La transgresión a lo prescripto precedentemente, por parte de los Clubes participante o locador, dará lugar al Comité Ejecutivo de la Liga Lobense de Futbol a aplicar las siguientes penalidades, de conformidad con las responsabilidades que en cada caso surjan de los actuados pertinentes: multas, no participación en futuras ediciones del certamen (hasta cinco ediciones), amonestación y suspensión de afiliación.

Sin perjuicio de las autorizaciones emanadas del Comité Ejecutivo de la Liga Lobense de Futbol serán los Clubes participantes los que deberán controlar que los respectivos estadios cuenten con la pertinente HABILITACIÓN emanada de la Municipalidad u Organismos Oficiales competentes o con CERTIFICADO de APTITUD TÉCNICA expedido por Profesional Matriculado donde específicamente se certifique para que cantidad de espectadores es que se extiende tal habilitación o certificado y la habilitación otorgada por el organismo de Seguridad Deportiva de cada provincia; corriendo por cuenta y riesgo de los Clubes los efectos y consecuencias, de cualquier índole, que pudieran sobrevenir por la inobservancia de tal exigencia.

MEDIDAS ESTRUCTURALES Y DE SEGURIDAD QUE SERAN OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS ENCUENTROS OFICIALES DE LA LIGA LOBENSE DE FUTBOL

LA LIGA LOBENSE DE FUTBOL exigirá a cada club propietario de Estadio la habilitación que emane del Municipio pertinente y del organismo de control A.PRE.VI.DE. como así también el cumplimiento de las reglamentaciones deportivas respectivas.

El club local y/o organizador serán responsables del mantenimiento en perfecto estado de las estructuras utilizadas para el evento deportivo a saber:

DEBERA CONTAR COMO MINIMO CON DOS PUERTAS DE VENTA DE ENTRADAS E INGRESO AL PUBLICO (UNA PARA LOS LOCALES Y OTRA PARA LOS VISITANTES).

DEBERA CONTAR ADEMAS CON DOS SECTORES DEBIDAMENTE DISTANTE PARA LA UBICACIÓN DEL PUBLICO LOCAL Y VISITANTE.

DEBERA CONTAR CON PULMONES PARA LA SEPARACION DE LOS SIMPATIZANTES, QUE HACE REFERENCIA EL PUNTO ANTERIOR.

BRINDAR PROTECCION A LOS JUGADORES, FUNCIONARIOS Y CONCURRENTES A LOS VESTUARIOS.

DEBERA FACILITAR EL ACCESO DE LOS ESPECTADORES A SUS LOCALIDADES CON UNA SEÑALIZACION CLARA DE LAS TRIBUNAS, SANITARIOS Y SALIDAS.

DEBERA CONTAR CON LOS ALAMBRADOS OLIMPICOS Y/O PARAPELOTAS, COMO ASI TAMBIEN DEBERA INSTALAR SOBRE EL ALAMBRADO OLIMPICO UN SISTEMA QUE IMPIDA LA TREPADA Y EL INGRESO AL CAMPO DE JUEGO.

DEBERA CONTAR CON PUERTA DE INGRESO PARA AMBULANCIA EN FORMA DIRECTA AL CAMPO DE JUEGO.

6 – INICIO DEL TORNEO

23/02/2025

7 - PROGRAMACIÓN

Los Clubes representantes, salvo comunicación en contrario, se ajustarán a la programación y fechas obrantes en el PROGRAMA DE PARTIDOS emanado del Comité Ejecutivo de la Liga Lobense de Futbol, el cual una vez confeccionado, se le hará llegar a todas las participantes en tiempo propio.

EL COMITE EJECUTIVO PROGRAMA:

LOS DÍAS DE DISPUTA DEL FUTBOL MAYOR LLÁMESE PRIMERA, SUB 25, SUB 21, SEGUNDA Y PRIMERA FEMENINO SON LOS QUE EL COMITÉ EJECUTIVO DESIGNE.

SUSPENSIONES DE ENCUENTROS PROGRAMADOS: LOS ENCUENTROS SUSPENDIDOS POR MOTIVOS CLIMATICOS, FALTA DE SEGURIDAD, O MOTIVOS DE FUERZA MAYOR CON LA AUTORIZACION DEL COMITÉ EJECUTIVO Y RESPETANDO LA REGLAMENTACION DEBERAN JUGARSE ENTRE SEMANA, EN UN PERIODO NO MAYOR A LOS ONCE (11) DIAS DESDE LA FECHA DE SUSPENSION Y CON UN PLAZO MINIMO DE 72 HORAS DE DIFERENCIA ENTRE EL ENCUENTRO SUSPENDIDO Y LA PROGRAMACION QUE CORRESPONDA EN ESE MOMENTO, ES DECIR MIERCOLES O JUEVES EN HORARIO NOCTURNO.

ESTA DISPOSICION SE ESTABLECE TANTO PARA EL CLUB LOCAL COMO PARA EL EQUIPO VISITANTE; DE NO CUMPLIR CON LA MISMA AUTOMATICAMENTE SE CONSIDERARÁ POR PERDIDO DICHO ENCUENTRO A LAS DOS INSTITUCIONES. EN CASO DE NO PODER DISPUTARSE NUEVAMENTE POR LOS MOTIVOS CLIMATICOS, FALTA DE SEGURIDAD, PARTICIPACION EN LOS TORNEOS FEDERALES O POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR, SERA EL COMITE EJECUTIVO QUIEN FIJE ESTADIO, DIA Y HORARIO A DISPUTARSE EL ENCUENTRO.

SUSPENSION POR AGRESION: EN CASO DE QUE ALGUN MIEMBRO DE LA TERNA ARBITRAL SUFRA AGRESION FISICA Y/DISCRIMINATORIA LOS MISMOS TENDRAN LA POTESTAD DE PROCEDER A LA SUSPENSION TOTAL DE LA JORNADA, ELEVANDO EL INFORME CORRESPONDIENTE AL TRIBUNAL DE DISCIPLINA, SIENDO LA INSTITUCION INVOLUCRADA RESPONSABLE Y DARA LUGAR A LA PERDIDA DEL ENCUENTRO EN CUESTION, COMO ASI TAMBIEN LOS ENCUENTROS POSTERIORES PROGRAMADOS EN TAL JORNADA.

EL COMITE EJECUTIVO SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR CUALQUIER MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS, HORARIOS O ESTADIOS DE LOS PARTIDOS CUANDO RAZONES DE FUERZA MAYOR O DE AGILIZACIÓN DEL CERTAMEN ASÍ LO ACONSEJAREN; COMO ASIMISMO CUANDO LO DISPONGAN LOS ORGANISMOS PROVINCIALES. LA TRANSGRESIÓN A LO PRECEDENTEMENTE ESTABLECIDO DARÁ LUGAR A LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES.

INCUMPLIMIENTO DE PAGOS: LOS CLUBES PODRAN TENER COMO MAXIMO EL MES EN CURSO DE AFILIACION ADEUDADO EN LA CUENTA CORRIENTE, DEBIENDO CANCELARSE EL DECIMO DIA DE CADA MES VENCIDO.

DENUNCIADA LA FALTA DE PAGO POR VENCIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A:

1. MULTAS.
2. GASTOS IMPUTABLES A CLUBES POR CUALQUIER CONCEPTO.
3. INDEMNIZACIÓN POR REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS.
4. CUALQUIER OTRA SANCIÓN PECUNIARIA, EL TRIBUNAL DE PENAS EMPLAZARÁ AL CLUB INFRACTOR PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE LA HORA CERO DEL DÍA SIGUIENTE AL DE DICTADO EL FALLO HAGA EFECTIVO EL PAGO CORRESPONDIENTE. VENCIDO ESTE PLAZO DE CINCO DÍAS DE DICTADA LA RESOLUCIÓN DE EMPLAZAMIENTO SIN QUE HUBIERA CUMPLIMIENTO LA OBLIGACIÓN RESPECTIVA, EL TRIBUNAL DEBERÁ SUSPENDER PROVISIONALMENTE AL CLUB INFRACTOR, ELEVANDO LOS ACTUADOS AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA LIGA A LOS FINES PERTINENTES. EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ EL PAGO EN CUOTAS DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A CUALQUIER SANCIÓN PECUNIARIA QUE DEBAN CUMPLIR LOS CLUBES.

CAPÍTULO II - FORMA Y SISTEMA DE DISPUTA – DEFINICIONES:

8 – FORMA DE DISPUTA:

PRIMERA, SUB 25 y SUB 21:

ZONA 1 integrada por 10 EQUIPOS

ZONA 2 integrada por 10 EQUIPOS

ETAPA CLASIFICATORIA:

Se llevará a cabo por el sistema de puntos en DOS ZONAS, en la cuales jugarán todos contra todos en una rueda.

Clasifican a la Segunda Fase (OCTAVOS DE FINAL) los seis mejores clasificados de cada zona. Caso de empate entre dos o más equipos en el sexto lugar, se determinará su ubicación de la siguiente manera:

A- Mejor diferencia de goles en la TABLA.

B- En seguir empatados, mayor cantidad de goles a favor.

C- En seguir empatados, menor cantidad de goles en contra.

D- En seguir empatados, resultado en enfrentamiento entre ambos equipos.

Una vez agotadas las alternativas previstas en los ítems anteriores, de persistir el empate a la finalización de estas Fases, en cualquiera de las posiciones que determinen clasificación para su prosecución en el certamen y si luego de aplicarse los ítems anteriores (a, b, c, d) no existiera definición, se recurrirá a determinar la posición por medio de un sorteo, dentro de las 48 hs., a efectuarse en sede del Liga Lobense de Fútbol.

LOS QUE FINALICEN PRIMEROS Y SEGUNDOS DE CADA ZONA CLASIFICAN DIRECTAMENTE A CUARTOS DE FINAL QUEDANDO A LA ESPERA LOS RESULTADOS DE LOS PARTIDOS DE OCTAVOS DE FINAL.

OCTAVOS DE FINAL:

A ESTA INSTANCIA ACCEDEN LOS QUE CLASIFICAN TERCEROS, CUARTOS, QUINTOS Y SEXTOS DE CADA UNA DE LA ZONAS EN LA ETAPA CLASIFICATORIA. SE JUGARA UN SOLO PARTIDO Y SERA LOCAL EL MEJOR CLASIFICADO SIENDO ESTA LA UNICA VENTAJA DEPORTIVA, EN CASO DE EMPATE SE DEFINIRA POR PENALES. ESTOS SE ENFRENTAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

3º DE LA ZONA 1 VS. 6º DE LA ZONA 2	CLAVE 1
4º DE LA ZONA 1 VS. 5º DE LA ZONA 2	CLAVE 2
5º DE LA ZONA 1 VS. 4º DE LA ZONA 2	CLAVE 3
6º DE LA ZONA 1 VS. 3º DE LA ZONA 2	CLAVE 4

CUARTOS DE FINAL:

SE DISPUTARÁN DOS ENCUENTROS, IDA Y VUELTA Y EL MEJOR CLASIFICADO ELEGIRA LA LOCALIA, EN CASO DE EMPATE SE DEFINIRA POR PENALES.

LLAVES:

PRIMERO ZONA 1	VS	GANADOR CLAVE 3	CLAVE 5
PRIMERO ZONA 2	VS	GANADOR CLAVE 2	CLAVE 6
SEGUNDO ZONA 1	VS	GANADOR CLAVE 4	CLAVE 7
SEGUNDO ZONA 2	VS	GANADOR CLAVE 1	CLAVE 8

Resultarán SEMIFINALISTAS, LOS EQUIPOS VENCEDORES EN LOS 180 MINUTOS. Formarán las parejas de la siguiente manera:

CLAVE 5	CLAVE 8	GANADOR A LA FINAL
CLAVE 6	CLAVE 7	GANADOR A LA FINAL

SEMIFINALES:

SE DISPUTARÁN DOS ENCUENTROS, IDA Y VUELTA Y EL MEJOR CLASIFICADO ELEGIRÁ LA LOCALÍA, EN CASO DE EMPATE SE DEFINIRÁ POR PENALES.

FINAL DE PRIMERA MASCULINO

Se disputarán dos encuentros, determinando la localía el mejor clasificado, en caso de clasificar en la misma ubicación se determinará la localía por sorteo.

Caso de empate en los 180 minutos, se ejecutarán penales hasta su definición.

FINAL DE SUB 25

Se disputarán dos encuentros, determinando la localía el mejor clasificado, en caso de clasificar en la misma ubicación se determinará la localía por sorteo.

Caso de empate en los 160 minutos, se ejecutarán penales hasta su definición.

FINAL DE SUB 21

Se disputarán dos encuentros, determinando la localía el mejor clasificado, en caso de clasificar en la misma ubicación se determinará la localía por sorteo.

Caso de empate en los 160 minutos, se ejecutarán penales hasta su definición.

SEGUNDA DIVISION:

Se disputará con un fixture distinto a las demás categorías y en tantas canchas sea necesario.

Cuando un equipo provoque disturbios y/o agresión a cualquier miembro de la terna arbitral o entre jugadores lo cual genere la suspensión del encuentro, este quedará automáticamente eliminado del campeonato en curso dando por ganado a los equipos rivales restantes por la mínima diferencia.

ZONA 1 integrada por 8 equipos

ZONA 2 integrada por 8 equipos

ETAPA CLASIFICATORIA:

Se llevará a cabo por el sistema de puntos en DOS ZONAS, en la cuales jugarán todos contra todos en una rueda.

Clasifican a la Segunda Fase (OCTAVOS DE FINAL) los seis mejores clasificados de cada zona. Caso de empate entre dos o más equipos en el sexto lugar, se determinará su ubicación de la siguiente manera:

A- Mejor diferencia de goles en la TABLA.

B- En seguir empatados, mayor cantidad de goles a favor.

C- En seguir empatados, menor cantidad de goles en contra.

D- En seguir empatados, resultado en enfrentamiento entre ambos equipos.

Una vez agotadas las alternativas previstas en los ítems anteriores, de persistir el empate a la finalización de estas Fases, en cualquiera de las posiciones que determinen clasificación para su prosecución en el certamen y si luego de aplicarse los ítems anteriores (a, b, c, d) no existiera definición, se recurrirá a determinar la posición por medio de un sorteo, dentro de las 48 hs., a efectuarse en sede del Liga Lobense de Fútbol.

LOS QUE FINALICEN PRIMEROS Y SEGUNDOS DE CADA ZONA CLASIFICAN DIRECTAMENTE A CUARTOS DE FINAL QUEDANDO A LA ESPERA LOS RESULTADOS DE LOS PARTIDOS DE OCTAVOS DE FINAL.

OCTAVOS DE FINAL:

A ESTA INSTANCIA ACCEDEN LOS QUE CLASIFICAN TERCEROS, CUARTOS, QUINTOS Y SEXTOS DE CADA UNA DE LA ZONAS EN LA ETAPA CLASIFICATORIA. SE JUGARA UN SOLO PARTIDO Y SERA LOCAL EL MEJOR CLASIFICADO SIENDO ESTA LA UNICA VENTAJA DEPORTIVA, EN CASO DE EMPATE SE DEFINIRA POR PENALES. ESTOS SE ENFRENTAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

3º DE LA ZONA 1 VS. 6º DE LA ZONA 2	CLAVE 1
4º DE LA ZONA 1 VS. 5º DE LA ZONA 2	CLAVE 2
5º DE LA ZONA 1 VS. 4º DE LA ZONA 2	CLAVE 3
6º DE LA ZONA 1 VS. 3º DE LA ZONA 2	CLAVE 4

CUARTOS DE FINAL:

SE DISPUTARÁN DOS ENCUENTROS, IDA Y VUELTA Y EL MEJOR CLASIFICADO ELEGIRA LA LOCALIA, EN CASO DE EMPATE EN LOS 140 MINUTOS SE DEFINIRA POR PENALES.

LLAVES:

PRIMERO ZONA 1	VS	GANADOR CLAVE 3	CLAVE 5
PRIMERO ZONA 2	VS	GANADOR CLAVE 2	CLAVE 6
SEGUNDO ZONA 1	VS	GANADOR CLAVE 4	CLAVE 7
SEGUNDO ZONA 2	VS	GANADOR CLAVE 1	CLAVE 8

Resultarán SEMIFINALISTAS, LOS EQUIPOS VENCEDORES EN LOS 140 MINUTOS. Formarán las parejas de la siguiente manera:

CLAVE 5	CLAVE 8	GANADOR A LA FINAL
CLAVE 6	CLAVE 7	GANADOR A LA FINAL

SEMIFINALES:

SE DISPUTARÁN DOS ENCUENTROS, IDA Y VUELTA Y EL MEJOR CLASIFICADO ELEGIRA LA LOCALIA, EN CASO DE EMPATE EN LOS 140 MINUTOS SE DEFINIRA POR PENALES.

FINAL SEGUNDA:

SE DISPUTARÁN DOS ENCUENTROS, IDA Y VUELTA Y EL MEJOR CLASIFICADO ELEGIRA LA LOCALIA. EN CASO DE CLASIFICAR EN LA MISMA UBICACIÓN SE DETERMINARA LA LOCALIA POR SORTEO. EN CASO DE EMPATE EN LOS 140 MINUTOS SE DEFINIRA POR PENALES.

PRIMERA DIVISION FEMENINO:

Se disputará con un fixture distinto a las demás categorías y en tantas canchas sea necesario.

ETAPA CLASIFICATORIA:

Se llevará a cabo por el sistema de puntos y jugarán todos contra todos en una sola rueda.

Clasifican a la Segunda Fase (OCTAVOS DE FINAL) todos los equipos del campeonato salvo el que termine en la 1º posición que se incorporará en CUARTOS DE FINAL. Caso de empate en cualquier posición en la tabla se determinará su ubicación de la siguiente manera:

A- Mejor diferencia de goles en la TABLA.

B- En seguir empatados, mayor cantidad de goles a favor.

C- En seguir empatados, menor cantidad de goles en contra.

D- En seguir empatados, resultado en enfrentamiento entre ambos equipos.

Una vez agotadas las alternativas previstas en los ítems anteriores, de persistir el empate a la finalización de estas Fases, en cualquiera de las posiciones que determinen clasificación para su prosecución en el certamen y si luego de aplicarse los ítems anteriores (a, b, c, d) no existiera definición, se recurrirá a determinar la posición por medio de un sorteo, dentro de las 48 hs., a efectuarse en sede del Liga Lobense de Fútbol.

Los cruces en OCTAVOS DE FINAL serán de la siguiente manera:

2º vs. 13º

3º vs. 12º

4º vs. 11º

5º vs. 10º

6º vs. 9º

7º vs. 8º

Se jugará un solo partido y en caso de empate clasificará a CUARTOS DE FINAL el equipo mejor clasificado en la etapa clasificatoria.

El equipo mejor perdedor en OCTAVOS DE FINAL clasificará a CUARTOS junto a los 6 ganadores.

CUARTOS DE FINAL:

El equipo que resultó primero en la ETAPA CLASIFICATORIA jugará con el mejor perdedor de los OCTAVOS DE FINAL, los restantes 6 equipos se enfrentarán según la ubicación que tuvieron en la etapa clasificatoria, siempre el mejor clasificado con el peor de la ETAPA CLASIFICATORIA. Resultarán semifinalistas los equipos ganadores en los 90 minutos, en caso de empate ejecutarán penales.

SEMIFINAL:

Los 4 clasificados en esta instancia jugarán un solo partido definiendo los cruces siempre el mejor clasificado con el peor de la ETAPA CLASIFICATORIA.

Resultarán finalistas los equipos ganadores en los 90 minutos, en caso de empate ejecutarán penales.

FINAL PRIMERA FEMENINO:

Se disputará un solo encuentro y será campeón el equipo ganador en los 90 minutos. En caso de empate se ejecutarán penales.

CAPÍTULO III – JUGADORES Y CUERPO TECNICO

9 - JUGADORES

No se permite el uso de tapones de aluminio completos ni combinados.

JUGADORES EXTRANJEROS: Los clubes participantes podrán inscribir jugadores EXTRANJEROS en la Lista de Buena Fe. A tal efecto se considerará jugador EXTRANJERO a la persona nacida fuera del país y que no posea la nacionalidad argentina. Estos jugadores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Comprobante extendido sobre iniciación de radicación ante la Dirección Nacional de Migraciones, debiendo constar el plazo de validez temporal de la misma.

Dato documento extranjero:

Acreditar con documentación correspondiente la iniciación del pase internacional o interligas (art. 22) y/o el pase concedido. Una vez cumplido con estos requisitos el Comité Ejecutivo expedirá una credencial especial, la que tendrá por validez el plazo de la residencia otorgada por la Dirección Nacional de Migraciones; vencido el plazo mencionado el Club deberá gestionar la nueva habilitación, sin la cual el jugador quedará inhabilitado para actuar, no obstante encontrarse con contrato vigente.

10- EXCLUSION

Quedan excluidos de la disposición de estar inscriptos y habilitados aquellos jugadores que se encontraran tramitando sus pases internacionales o interligas y cuyos pedidos hayan ingresado en la Liga no más allá de las fechas establecidas precedentemente para el inicio del TORNEO.

Estos jugadores podrán ser incluidos en la lista de Buena Fe pero no podrán actuar hasta tanto la Liga no reciba el pase concedido de la AFA (en los casos de transferencias internacionales) o de las Ligas (en los casos de transferencias interligas) y posteriormente procedan a inscribirlos y habilitarlos.

La Liga solicitante de transferencia interligas tienen un único plazo de veinte (20) días para obtener la transferencia, sin perjuicio de lo determinado al efecto por el Reglamento de Transferencias Interligas, la que habrá de computarse a partir de las fechas señaladas precedentemente en las que vencieron los plazos para el Inicio del Torneo; de no concretarse

la misma, dentro del plazo aludido, el jugador quedará inhabilitado para actuar en el certamen para el club solicitante de la transferencia.

Si el jugador, luego de haber solicitado su transferencia disputase un partido en favor del equipo del club cedente actuante en la misma etapa quedará inhabilitado para disputar partidos correspondientes a este torneo para el club solicitante.

11 - DATOS CUERPO TECNICO

Todos los equipos participantes deberán presentar una Lista, que deberá consignar los siguientes datos:

Apellido y nombre completos de los miembros del Cuerpo Técnico.

Número de documento.

El cargo que ocupa cada integrante del Cuerpo Técnico, a saber:

- Director Técnico
- Ayudante Cuerpo Técnico.
- Preparador Físico.
- Médico.
- Kinesiólogo.
- Personal Auxiliar (aguatero, camillero y/o utilero).

Se deja aclarado que, en ocasión de cada partido, sólo podrán ingresar al campo de juego un 1 (un) Director Técnico, 1 (un) Ayudante del Cuerpo Técnico, 1 (un) Preparador Físico, 1 (un) Médico, 1 (un) Kinesiólogo, 1 (un) Personal Auxiliar, los que deberán ubicarse en el respectivo banco de suplentes. (MAXIMO 4 PERSONAS)

Firmas y sellos del presidente y del secretario del Club y sello del Club.

Fecha (perfectamente legible) que la Liga recibe del Club la Lista de Buena Fe y certificado los datos volcados en la misma (al dorso)

Firma y sello del Presidente y del Secretario de la Liga y sello de la Liga (al dorso).

12 - ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD

Los jugadores, miembros del Cuerpo Técnico (un Director Técnico, un Médico, un Kinesiólogo y un Personal Auxiliar) deberán acreditarse ante el árbitro, antes del inicio del encuentro, al momento de firmar la Planilla de Firmas y Resultado con el Documento Nacional de Identidad. Asimismo podrán acreditar su identidad también con la aplicación "Mi Argentina" en versión digital.

Los jugadores extranjeros deberán acreditarse ante el árbitro conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento.

A pedido de alguna de las partes el árbitro deberá dejar sentado al dorso de la referida planilla la observación del caso, pero bajo ningún concepto podrá impedir que un jugador sea incluido en la misma, corriendo por cuenta y riesgo del equipo al cual pertenece el jugador los efectos a que pudiera dar lugar la inclusión del mismo.

“Directores Técnicos de las instituciones participantes también podrán acreditarse antes las autoridades de los encuentros con la Credencial emitida por la Asociación de Técnicos del Fútbol Argentino (A.T.F.A.)”

13 - REEMPLAZO DE JUGADORES LESIONADOS

13.1 Los clubes podrán reemplazar aquellos jugadores que sufrieran lesión o enfermedad entre la primer y la última fecha de la primera fase (CLASIFICACION) y que requieran un plazo de rehabilitación superior a los ciento veinte (120) días.

13.2 El jugador a reemplazar deber someterse a los estudios y controles del Departamento de Médico de la Liga Lobense de Futbol, el que informará al Comité Ejecutivo de la misma sobre el diagnóstico de la lesión y plazo de rehabilitación, siendo este último el único a tenerse en cuenta a los efectos de considerar si es susceptible la inscripción de un nuevo jugador en reemplazo del lesionado. Los gastos que devengue la atención del jugador por parte del Departamento Medico de Liga Lobense de Futbol serán a cargo del club en el que se encuentra inscripto.

13.3 A partir del momento de la enfermedad o lesión sufrida por algún jugador, los clubes tendrán quince (15) días para elevar el pedido y el diagnostico al Comité Ejecutivo de la Liga, a los efectos de su elevación al Departamento Médico de la misma.

13.4 El jugador a incorporar como reemplazo, no importará la posición que ocupe el jugador de campo en la que se desempeña el futbolista a reemplazar, con la salvedad que cuando se trate de un arquero, deberá respetarse dichas posiciones. Requisitos a cumplir:

A - SE AUTORIZARÁ HASTA DOS JUGADORES POR CLUB Y POR TORNEO A REALIZAR REEMPLAZO DE JUGADORES LESIONADOS.

B - LOS MISMOS DEBERAN HABER FIRMADO PLANILLA EN EL TORNEO EN CURSO, COMO MINIMO EN UN 50% DE LOS PARTIDOS DISPUTADOS.

14 - DISPOSICION REGLAMENTARIA: INTERRUPCION DE LA SUSPENSION A JUGADOR

El período de suspensión de hasta 10 partidos impuesta a jugador, podrá interrumpirse a pedido del respectivo club en caso que el COMITÉ EJECUTIVO DE LA LIGA LOBENSE DE FUTBOL designe para integrar su equipo representativo, en época simultánea con aquel período, a cualquier otro jugador del mismo club, cuando lo Reglamento de Transgresiones y Penas sea para la Selección Mayor, Selecciones Sub-13, Sub-15, Sub-17, Senior y Femenino. De solicitarse la suspensión por jugador citado por el COMITÉ EJECUTIVO DE LA LIGA LOBENSE DE FUTBOL de otra categoría, la misma podrá ser aceptada. La interrupción de la suspensión finalizará automáticamente desde el mismo momento en que el COMITÉ EJECUTIVO DE LA LIGA LOBENSE DE FUTBOL reintegre a su club al jugador que formó parte de su equipo representativo.

En el caso que el jugador integrante del equipo representativo de la LIGA LOBENSE DE FUTBOL no pudiere reanudar su actuación en el club de origen por encontrarse lesionado, el período de interrupción de la suspensión del jugador sancionado no podrá prolongarse más de dos meses a contar de la fecha en que se autorizó la interrupción. A tales efectos, la lesión del jugador, deberá comprobarse mediante su constatación, por el Departamento de Medicina de la LIGA LOBENSE DE FUTBOL, sin cuyo requisito la solicitud por interrupción de suspensión por tal motivo, no podrá admitirse por el Tribunal de Disciplina Deportiva.

En el supuesto que el jugador cuya suspensión se encuentre interrumpida, incurriese nuevamente en infracción reprimida con suspensión por no más de seis fechas, el club podrá reiterar el pedido de interrupción, respecto del mismo jugador integrante del equipo representativo. También podrá solicitar la interrupción de la pena aplicada en los certámenes oficiales a otros jugadores del mismo club, siempre que participen otros de sus jugadores en equipos representativos de la LIGA LOBENSE DE FUTBOL, con las mismas exigencias que establece este artículo. Si al incorporar al equipo representativo de la LIGA LOBENSE DE FUTBOL el jugador estuviere sancionado con suspensión, la pena que le hubiere sido aplicada la cumplirá computándose todos los partidos oficiales que se disputen hasta el cumplimiento de su castigo.

CAPÍTULO IV - ARBITROS

Los partidos correspondientes al Torneo Oficial 2025 serán controlados por árbitros oficiales inscriptos en la Liga pertenecientes al Colegio de Árbitros de la Liga.

El método de designación de los árbitros será el que adopte el Comité Ejecutivo de la LIGA LOBENSE DE FUTBOL y nunca por elección de los clubes, ya sea en octavos, cuartos, semis y final.

Los árbitros designados presentarán ante el Representante del Club Local en cada partido un nombramiento en el que se consignará:

Apellido y nombre completo y números de documento.

Función que desempeña (árbitro o árbitro asistente).

Importe a reconocer en concepto de reintegro de gastos de traslado (ida y vuelta), exclusivamente por vía terrestre (tren, micro o colectivo).

Importe a reconocer en concepto de aranceles de conformidad con los fijados por el Comité Ejecutivo.

18 - PAGO A ARBITROS

Los importes a percibir por los árbitros en concepto de aranceles de conformidad con el nombramiento entregado a cada miembro de la terna arbitral por la Liga, deberán ser abonados por el Club local, indefectiblemente, al finalizar el encuentro.

El incumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior deberá ser denunciado por los integrantes de la terna arbitral (según el caso), obligatoriamente, precisando claramente lo adeudado en el formulario provisto por este Organismo, el que deberá ser remitido conjuntamente con el informe del árbitro del encuentro de que se trata dentro del plazo establecido en el presente Reglamento.

La falta de pago de algunos de los conceptos enumerados en el primer párrafo del presente dará lugar a la SUSPENSION PREVENTIVA, la cual operará de pleno derecho sin necesidad de interpelación alguna.

Si en el plazo de setenta y dos (72) horas de disputado el encuentro se verificara el pago, se levantará en forma automática la medida cautelar adoptada sin consecuencia deportiva alguna. De no verificar el pago y cancelación de la deuda existente por los rubros reclamados, la institución deudora quedará a partir de ese momento automáticamente suspendida en forma PROVISIONAL, debiendo disputar los encuentros programados, con el consecuente descuento de tres (3) puntos por cada fecha comprendida en el término de la suspensión (Art. 118° del Reglamento de Transgresiones y Penas).

La falta de pago del importe a percibir por los árbitros, hará aplicable UNICAMENTE la normativa del presente artículo.

MONTOS A ABONAR POR DIVISION:

CATEGORIAS	TIEMPOS DE JUEGO	ETAPA CLASIFICATORIA		4° FINAL	SEMIFINAL	FINAL
		CLUBES	LIGA			
1° DIVISION	45 X 45 MIN.	105000	15000	135000	150000	180000
SUB 25	40 X 40 MIN.	97000	13000	120000	135000	165000
SUB 21	40 X 40 MIN.	97000	13000	120000	135000.	165000
2° DIVISION	35 X 35 MIN.	90000		105000	120000.	150000
FEMENINO	45 X 45 MIN.	120000		135000	150000	180000

VIATICOS : LOBOS \$ 30000
ROQUE PEREZ \$ 35000
MONTE \$ 40000
URIBELARREA \$ 30000
LAS HERAS \$ 50000
NAVARRO \$ 35000
SALVADOR MARIA \$ 25000
CAÑUELAS \$ 40000

CAPÍTULO V - PLANILLAS DE FIRMAS Y RESULTADO – INFORME

19 - PLANILLA DE FIRMAS Y RESULTADO

Su provisión será responsabilidad de la liga por intermedio de los árbitros quienes la llevarán a la cancha. La no presentación por cualquier factor que lo impida el partido dará lugar a la suspensión del mismo. Los clubes tendrán un plazo de 15 minutos a partir del horario de comienzo del encuentro para poder conseguir la planilla original. NO será válido el partido donde la planilla se confeccione en un papel cualquiera.

20 - DATOS

La Planilla de Firmas y Resultado, en la que se permitirá la cantidad de siete (7) jugadores posibles sustitutos, deberá ser confeccionada en original y en la misma deberán consignarse los siguientes datos:

Denominación del certamen y de la Ronda respectiva.

Estadio donde se disputa el partido.

Fecha en que se disputa el partido.

Hora de inicio y de finalización de cada período.

La denominación de ambos Clubes intervinientes.

Cantidad de goles convertidos por cada equipo.

Número de documento de cada jugador.

Apellidos y nombres completos de cada jugador.

Firma del jugador.

Cantidad de goles convertidos por cada jugador.

Firma y aclaración del árbitro.

Número de casaca y firmas de ambos capitanes.

Firmas y aclaraciones de los delegados.

Sustituciones realizadas en cada equipo (al dorso).

Firma, tipo y número de documento y aclaración de cada miembro de los árbitros (al dorso).

En rubro “observaciones” (al dorso) dará lugar a las anotaciones que correspondan (salvar las correcciones, dejar constancia de las observaciones sobre identificación, detallar el resultado registrado en el tiempo suplementario y/o en la definición por penales, anotaciones sobre jugadores lesionados, etc.)

Los delegados podrán, luego de controlar lo asentado por los árbitros en la planilla, firmar y dejar constancia del control (al dorso).

El árbitro deberá dejar asentado (al dorso) el número de camiseta, el apellido y los nombres de cada jugador o miembro del Cuerpo Técnico de cada Club, quienes durante el transcurso del partido resultaron amonestados (tarjeta amarilla) o expulsados (tarjeta roja), con el objeto que las partes puedan llevar un autocontrol; no debiendo por ningún motivo dejar constancia de las causales que dieron lugar a la aplicación de las mismas.

21 - INFORME

No obstante, lo señalado en el Inc. o) del Punto 25 precedente, cada integrante de la terna arbitral al elevar su informe al Comité Ejecutivo sobre las novedades ocurridas, deberá efectuar un detallado relato de los hechos que dieron lugar a las infracciones cometidas antes, durante y después del partido, el que deberá estar redactado con letra clara y legible sobre el modelo de formulario adjunto a este Reglamento.

En caso de no haber ocurrido nada, sobre el referido formulario se deberá cruzar la leyenda “SIN NOVEDAD”.

22 - REMISIÓN

Las Planillas de Firmas y Resultado y del obligatorio Informe de las novedades ocurridas en los encuentros, serán entregadas por los árbitros hasta un plazo no mayor a 3 horas de la finalización del encuentro en forma directa al Comité Ejecutivo de la Liga Lobense de Fútbol. El árbitro deberá RETENER una FOTOCOPIA de la Planilla de Firmas y Resultado y del Informe a los efectos de un posible requerimiento del Comité Ejecutivo, en caso de extravío, pérdidas, etc. de los citados documentos.

El incumplimiento a lo establecido en el punto 20 dará lugar a la aplicación al infractor de las medidas disciplinarias correspondientes.

El incumplimiento a lo establecido en el punto 26 dará lugar a la aplicación al infractor de las medidas disciplinarias correspondientes.

El incumplimiento a lo establecido en el punto 27 dará lugar a la aplicación al infractor de las medidas disciplinarias correspondientes.

A los efectos de poder completar en tiempo las Planillas de Firmas y Resultado como así también para poder verificar la documentación y permitir el control de la indumentaria de los jugadores, con el objeto de no demorar la hora de inicio fijada para el encuentro, ambos equipos deberán encontrarse en los vestuarios con una antelación no menor a una (1) hora a la fijada para el comienzo del partido.

CAPÍTULO VI – REPRESENTANTE

26 - DESIGNACIÓN

Los Clubes participantes en los Torneos Oficiales de la LIGA LOBENSE DE FUTBOL, correspondientes al fútbol Mayor, deberán designar para cada fecha del certamen a DOS REPRESENTANTES POR CLUB, si así no lo hiciera el Presidente del club asumirá las funciones asignadas a aquellos.

Los representantes designados, los cuales deberán ser miembros de la Comisión Directiva de cada Club o integrante de la Sub-Comisión de Fútbol del mismo, serán inscriptos en las planillas de juegos y firmar las mismas con la autorización de la terna arbitral. Sólo cuando fuese designado por el Comité Ejecutivo, se le deberá abonar en concepto de reintegro de gastos, el importe que en tal sentido sea determinado y comunicado por el propio Comité Ejecutivo.

27 - FACULTADES

27.1 Los representantes designados para cada jornada tendrán amplias facultades para intervenir en todo lo concerniente a la organización del encuentro, como así también para

solicitar sean puestos a su disposición los elementos que crea necesarios para el mejor desempeño de sus funciones, tales como:

Controlar la seguridad y normal desarrollo de la jornada.

Controlar los accesos; vestuarios y dependencias generales del estadio, haciendo cumplir el Reglamento General del Torneo.

Requerir el apoyo de personal policial (para prevenir desordenes y/o el ingreso al estadio de personas no autorizadas y/o el ingreso al campo de juego, etc.).

Disponer el cierre o apertura de accesos al estadio o al campo de juego.

Controlar la seguridad de la terna arbitral, antes, durante y después del encuentro.

Disponer de común acuerdo con los árbitros, la suspensión de los encuentros si así meditara la situación.

Ejercer de veedores en los partidos organizados por esta LIGA.

Podrá resolver en forma sumaria cualquier situación prevista o no prevista que se le planteé.

27.2 Los representantes, indefectiblemente, deberán producir un informe por club, el que deberá ser entregado o remitido a la LIGA LOBENSE DE FUTBOL dentro de las 48 horas siguientes a la fecha de disputado el partido. El informe elevado por el representante será prueba más que suficiente para actuar en consecuencia salvo que se arrimasen elementos probatorios que demuestren lo contrario.

28 - TRASLADOS Y RECEPCION

28.1 Los traslados de los árbitros (inscritos en la LIGA LOBENSE DE FUTBOL) desde el lugar de origen hasta la Sede de la LIGA, deberán realizarse únicamente en medio de transporte público (tren o micro) y si por decisión de los mismos decidan viajar en automóvil particular, remise, taxi o cualquier otro privado, correrán por cuenta y riesgo de los mismos los efectos (accidentes, mayores costos, etc.) producidos por cualquier alteración que por propia determinación efectúen al itinerario y medio de transportes fijados.

28.2 La recepción y atención de los árbitros será responsabilidad del CLUB LOCAL, corriendo por cuenta del mismo los gastos que demande dicha atención.

29 - DATOS

A los efectos establecidos en el presente reglamento, los CLUBES participantes deberán comunicar al Comité Ejecutivo de la LIGA LOBENSE DE FUTBOL (información que deberá obrar en el mismo antes del inicio del certamen) los siguientes datos:

Apellidos y nombres completos y número de documento de identidad de la persona designada por la LIGA para la atención de los árbitros y de los Representantes.

Apellidos y nombres completos y números de documentos de identidad de dos personas más, también designadas por el CLUB, posibles reemplazantes de aquéllos.

30 – CAMBIOS

Cualquier cambio o reemplazo que deba realizarse respecto de lo requerido en el Punto 29 deberá ser puesto en conocimiento del Comité Ejecutivo de la LIGA LOBENSE DE FUTBOL dentro de las 24 horas de producido el mismo.

31 - TIPO DE ENTRADAS

Los tipos de entradas habilitados para la venta son:

- A) Generales (incluye el seguro de espectador).
- B) Jubilados, Pensionados y Damas (incluye el seguro de espectador).
- C) Menores y Credenciales (para los menores de doce años de edad y aquellos que tienen libre acceso al estadio) (incluye el seguro de espectador).

Adicionales a Platea (no dan derecho a ingresa al estadio, sólo dan derecho a ocupar una butaca en el sector de plateas, debiendo venir acompañado por alguno de los tipos de entradas señalados en los inc. A, B o C precedentes, o por la debida credencial que certifique el libre acceso al estadio).

Se deja aclarado que no está permitida la venta de entradas para socios.

32 - PRECIO DE LAS ENTRADAS

El precio máximo de las entradas generales será de \$ 4000 (cuatro mil). El precio de las entradas de jubilados, pensionados y damas será igual al 50% fijado para las entradas generales en ocasión de cada partido.

El precio de las entradas de socios puede ser igual o al 50% fijado para las entradas generales en ocasión de cada partido.

El Club local fijará el precio de los adicionales a platea.

El Club local deberá comunicar a la Liga los valores fijados para los distintos tipos de entradas en ocasión de cada partido, adicionándose en todos los casos el valor del Seguro del Espectador de Justas Deportiva.

33 - RECAUDACIÓN

La Planilla de Recaudación y Liquidación (según modelo adjunto) se deberá confeccionar por triplicado, debiendo ser firmada por el responsable del Club local.

34 - EMISIÓN

El ORIGINAL de la Planilla de Recaudación y Liquidación deberá ser entregado por el Club local, a la Liga dentro de las 48 horas de finalizado el partido. En caso que el Club no diera cumplimiento con la entrega de la Planilla la Liga deberá exigirla y en caso de no tener respuesta afirmativa, la liga deberá dentro de las siguientes 48 horas, comunicar tal situación al Consejo Federal a los fines de deslindar su responsabilidad al respecto. El no cumplimiento de esta disposición por parte de la Liga dará lugar a que se la considere solidariamente responsable con su club y podrá caberle la sanción que corresponda por el incumplimiento de esta obligación. Los restantes ejemplares de la Planilla de Recaudación deberán ser distribuido uno para el Club Local y uno para el Club Visitante.

35 - DISTRIBUCIÓN

El total recaudado en todo concepto, luego de efectuados los pagos y aportes establecidos en esta reglamentación quedan íntegramente para el CLUB LOCAL.

36 - SEGURO ESPECTADOR

Las instituciones deberán remitir mensualmente al Comité Ejecutivo la póliza de Seguro correspondiente al Seguro del espectador las cuales serán enviados vía correo electrónico a mesadeentradallf@gmail.com

La falta de remisión de la poliza en término o con falencias que impidan certificar su vigencia sera pasible de las medidas disciplinarias a que hubiere lugar.

CAPÍTULO VII – LIBRE ACCESO A LOS ESTADIOS

37 - Tendrán libre acceso a los estadios donde se disputen partidos programados por el certamen, no obstante lo cual deberán abonar el seguro obligatorio:

Presidente de la Nación, Gobernador y el Intendente del Municipio donde se juega el partido.

Ministro de la Nación y de las Provincias.

Periodistas con credenciales acordadas por el Club local y visadas por la Liga. A tal efecto y en todos los casos dichas credenciales deberán extenderse como se indica a continuación:

Dos credenciales máximo a cada medio periodístico escrito.

Dos credenciales máximo a cada medio periodístico oral o televisivo.

Miembros titulares y suplentes de las Comisiones Directivas de ambos Clubes (local y visitante) deben exhibir la correspondiente credencial.

Autoridades estatutarias de las Liga Lobense de Fútbol deben exhibir la correspondiente acreditación.

Autoridades de la A.F.A. y del Consejo Federal y los poseedores de credenciales extendidas por la A.F.A. exhibiendo la correspondiente acreditación.

CAPÍTULO VIII – RESPONSABILIDADES DEL CLUB LOCAL

38 - RESPONSABILIDADES DEL CLUB LOCAL

La organización de todo lo inherente al partido es responsabilidad del Club que actúa como local, entre las cuales se encuentran las siguientes:

Mantener el orden y la seguridad tanto en las inmediaciones como en los accesos y dentro del estadio, dentro del campo de juego, en la zona de vestuarios, en las boleterías, en la sala de recaudación, etc.

La adopción de medidas que en caso de accidentes permitan la atención del accidentado (primeros auxilios), tales como la presencia de personal médico, ambulancias, etc.

Garantizar un correcto sistema de venta de entradas, abriendo la cantidad suficiente de boleterías en sectores debidamente acondicionados.

Controlar que en las boleterías sólo se vendan las entradas habilitadas, así como también arbitrar los medios para evitar que fuera del estadio sean revendidas las mismas o sean vendidas entradas ilegítimas.

Abrir los accesos necesarios, con la cantidad de porteros suficientes, para un correcto ingreso del público.

Controlar que el público ingrese únicamente con las entradas habilitadas.

TRES balones NUEVOS que serán provistos por la Liga previo pago por parte del club que deberán estar a disposición del árbitro en su vestuario antes del inicio del partido.

Que la cancha esté debidamente marcada, las redes colocadas y en condiciones y que estén colocados los banderines de los córners.

Que los vestuarios estén en perfectas condiciones de higiene y seguridad.

Prestar colaboración asistir y aceptar cualquier orden o sugerencia que pudieran necesitar, solicitar y/o manifestar las autoridades de la Liga y/o los Representantes.

39 - GASTOS

Todos los gastos de organización (seguros, porteros, boleteros, etc.) así como cualquier tipo de impuestos (nacionales, provinciales o municipales) serán absorbidos por el Club local.

40 - ALQUILER DE ESTADIO

Cuando el partido debe llevarse a cabo en estadio no perteneciente al Club local que actúa en el certamen, se reconocerá a su propietario importe a convenir entre el Club propietario del estadio y el Club que lo alquila. El importe del alquiler correrá por exclusiva cuenta del Club que actúa como local.

40.1. En caso de partidos llevados a cabo en estadios alquilados (no perteneciente al Club que actúa como local) la institución propietaria del mismo tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

a) DERECHOS

a.1 Mantener para sí, salvo acuerdo en contrario con el Club participante, la concesión de la venta ambulante y/o en cantinas o lugares afines del estadio, como así también la publicidad estática y oral.

a.2 Percibir el importe acordado en concepto de alquiler (Punto 40).

b) OBLIGACIONES:

Presentará el estadio en forma tal que permita la normal disputa del partido (cancha debidamente marcada, redes en condiciones, vestuarios y baños en condiciones higiénicas y de seguridad, agua caliente y fría, etc.).

No exigir más del importe establecido de alquiler para atender los gastos inherentes al cumplimiento de lo establecido.

No permitir la venta de bebidas alcohólicas ni el expendio de bebidas en envases de vidrio o lata.

Contar las entradas locales y visitantes abiertas con sus respectivas separaciones.

41 - HORARIO DE LOS PARTIDOS

El Comité Ejecutivo de la Liga fijará los horarios de los partidos a disputarse los fines de semana o por cualquier eventualidad entre semana 72 hs antes del encuentro.

Conforme lo previsto precedentemente, el Comité Ejecutivo de la Liga se reserva el derecho de efectuar la modificación que crea oportuna respecto del horario.

El Club local podrá fijar un mismo horario para todos sus partidos, lo cual deberá ser expresamente señalado en su comunicación al Comité Ejecutivo de la Liga (por conducto de sus Representantes), no obstante lo cual deberá comunicarse a los representantes de los equipos actúen como visitantes dentro del plazo previsto en el párrafo anterior.

Se deja establecido que si el Club Local desea jugar los encuentros en HORARIO NOCTURNO deberá ajustarse, indefectiblemente, a las siguientes pautas:

1: El estadio queda sujeto a una inspección, con cargo al Club que haga de local, a efectos de verificar el estado y el poder lumínico con el que cuenta, a efectos del normal desarrollo de los encuentros.

2: No podrá comenzar más allá de las 21:00 HORAS.

3: De producirse algún inconveniente con el sistema lumínico y en la eventualidad que el encuentro deba ser suspendido (iniciado o no), el Club local deberá correr con todos los gastos que ocasione la permanencia de la delegación visitante, sobre un máximo VEINTE (20) PERSONAS; como así también, las previsiones establecidas en el presente Reglamento, debiendo disputarse el encuentro o la prosecución al día siguiente, no más allá de las 16:30 horas.

42 - PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS POR EL TORNEO LOCAL/REGIONAL AMATEUR

En caso en que un Club se encontrase disputando otro torneo oficial paralelo (Torneo Regional Amateur) la Liga deberá adecuar el desarrollo del torneo local de forma tal que evite a su representativo tener que disputar partidos con intervalo menor de 72 horas, salvo expresa conformidad del Club participante.

Si la Liga pretendiera transgredir esta disposición, el Club involucrado no deberá aceptarlo, denunciándolo inmediatamente al Consejo Federal de la A.F.A.

En caso de ser necesario por el ajuste del calendario, el equipo que disputase el Torneo Regional Amateur deberá presentar un equipo alternativo para disputar el torneo local.

CAPÍTULO IX – PROTESTAS E IMPUGNACIONES

43 - PLAZO

Para protestar y/o impugnar la validez de un partido, la correspondiente denuncia con sus respectivos antecedentes deberá obrar en poder del Tribunal de Disciplina de la Liga Lobense de Futbol antes de las 21:00 horas del cuarto día siguiente al de disputado el encuentro en etapa clasificatoria y antes de las 21:00 horas del segundo día siguiente al del disputado el encuentro en etapa eliminatoria (cuartos, semis y final).

44 - REQUISITOS

Al momento de interponerse la protesta y/o impugnación el recurrente deberá:

Acreditar la titularidad de los derechos que le fueron agraviados.

Presentar el escrito por duplicado, detallando claramente los agravios y señalando los normativos transgredidos.

Abonar en sede de la Liga Lobense de Futbol en concepto de Derechos de Protesta, el equivalente al valor de CIENTO CINCUENTA (150) entradas generales, calculadas al precio mínimo fijado en tal sentido por el Comité Ejecutivo. Este importe será devuelto al recurrente en caso de resultarle favorable el reclamo y en caso contrario, será destinado a la Cuenta Gastos de Administración.

45 - FALLO

El Tribunal de Disciplina de la Liga Lobense de Futbol resolverá la situación en forma sumaria, con los elementos de juicio obrantes en su poder o con aquellos que estime necesario, en un todo de acuerdo con las prescripciones contenidas en el Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal y el Reglamento interno de la Liga.

El Tribunal de Disciplina resolverá en todos los casos en única y definitiva instancia, destinando al archivo, sin otro trámite, las protestas y/o impugnaciones que no se ajusten a lo dispuesto en el presente Capítulo.

46 – INFORME ARBITRAL

Las decisiones del árbitro, en cuanto a la interpretación y/o aplicación de las Reglas de Juego se refiere, no podrán ser motivo de protestas y/o impugnaciones.

CAPÍTULO X – SANCIONES

47 - NO PRESENTACIÓN DE EQUIPO

La NO PRESENTACIÓN de equipo a cualquiera de los partidos dará lugar a:

- A- La aplicación de las prescripciones contenidas en el art. 109° del Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal.

B- El reintegro de gastos por parte del Club infractor a su ocasional rival será del 30% de la multa establecida en el Reglamento de Transgresiones y Penas y serán acreditados en la cuenta del Club perjudicado.

Cuando el infractor no se presente a la disputa de los DOS (2) últimos encuentros del Certamen, sea en condición de LOCAL o VISITANTE, se lo considerará inmerso en la figura de “DESERCIÓN DEL CERTAMEN” dando lugar a la aplicación de los puntos a) y b) del punto precedente.

48 - DESERCIÓN DEL CERTAMEN

Si el infractor REINCIDIARA en la NO PRESENTACIÓN o decidiera desertar del certamen tal actitud dará lugar a:

Quede automáticamente eliminado del certamen.

Deba hacer frente asimismo por cada partido que restara hasta la finalización de la Etapa, Zona o Subzona que estuviera disputando o debiera disputar, a lo dispuesto en el artículo anterior. A los efectos de la cantidad de partidos por los cuales se aplica esta sanción, la que se establece en hasta un máximo de 3 (tres) partidos.

Queda inhabilitado (el Club infractor) durante 1 (un) año a contar desde la fecha del fallo, para intervenir en todo tipo de competencia y/o partido oficial o amistoso, cualquiera sea su naturaleza.

Asimismo en estos casos, la Liga de comprobarse concurrencia de responsabilidad, podrá ser sancionada con multa y/o inhabilitación según lo previsto en el inc. c) precedente y/o suspensión de afiliación.

49 - JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES

El Tribunal de Disciplina de la LIGA LOBENSE DE FUTBOL juzgará y resolverá las denuncias, transgresiones y/o infracciones que se cometan en el marco del certamen con sujeción a lo expresamente establecido en el Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal y

el Reglamento Interno de la Liga. Ahora, en los casos que la infracción cometida merezca como sanción el mínimo previsto para dicha acción y siempre que la misma se tratase de una acción de juego (no agresión) la pena a aplicar será el equivalente al 50% del mínimo previsto en el mencionado reglamento. Cuando la aplicación de la reducción en un 50 % de la pena diese como resultado un número quebrado (ej 1,5 fechas) se aplicará el entero más favorable al jugador (ej 1,5 = 1 partido de suspensión).

50 - DE LOS JUGADORES Y MIEMBROS DEL CUERPO TÉCNICO

Aquellos jugadores que se incorporen a Club que participa en este Torneo provenientes de cualquier torneo organizado por la Asociación del Fútbol Argentino o Ligas del País y tengan penas pendientes de cumplimiento deberán cumplir las mismas en el Torneo.

La expulsión del campo de juego (tarjeta roja o doble tarjeta amarilla) de jugadores o miembros del Cuerpo Técnico, DARÁ LUGAR EN FORMA AUTOMÁTICA A LA SUSPENSION PROVISIONAL, hasta tanto se expida el Tribunal de Disciplina Deportiva de la Liga Lobense de Futbol.

Para la aplicación de sanciones de hasta cuatro (4) partidos de suspensión el Tribunal de Disciplina Deportiva de la Liga Lobense de Futbol, se expedirá en forma sumaria con los elementos de juicio que estime necesarios. Para la aplicación de sanciones de cinco (5) o más partidos de suspensión el Tribunal de Disciplina procederá a dar vista al imputado, por un plazo perentorio, vencido el cual se dará por decaído el derecho a defensa.

La acumulación de cinco (5) amonestaciones (tarjetas amarillas) impuestas por árbitros (no se computan las dobles tarjetas amarillas impuestas en un mismo partido, ni aquella aplicada cuando en ese mismo partido le sea luego impuesta una tarjeta roja ya que el infractor resulta expulsado del campo de juego) en cinco (5) partidos (seguidos o alternados) dará lugar, a la primera vez, a sancionar al infractor con un partido de suspensión. En las sucesivas acumulaciones de cinco (5) amonestaciones de árbitros serán de aplicación los arts. 48° y 49° del Reglamento de Transgresiones y Penas (Reincidencia). La expulsión del campo de juego en un partido posterior no borra las amonestaciones acumuladas en partidos anteriores.

La acumulación de amonestaciones comienza al inicio del primer Torneo y finaliza en el último torneo del año, NO PRESCRIBIENDO en ningún momento del año. (art. 49°, apartado 1°, del Reglamento de Transgresiones y Penas).

Aquel infractor sancionado por tiempo en el marco del Torneo deberá cumplir la pena, ineludiblemente, desde la aplicación y por el término de la misma en todos los ámbitos en que actúe.

Los jugadores sancionados podrán cumplir fechas de suspensión en las divisiones autorizadas a participar según su edad cuando la categoría en la que fue expulsado no juegue ese día.

DESDE OCTAVOS DE FINAL HASTA LA FINAL EL EXPULSADO QUE POR ELIMINACION NO PARTICIPEN EN SU CATEGORIA, PARA CUMPLIR SU PENA CON OTRAS CATEGORIAS DONDE SU EDAD PERMITIERA PARTICIPAR, TIENE QUE HABER DISPUTADO MAS DEL 50% DE LOS PARTIDOS EN LA ETAPA CLASIFICATORIA EN DICHAS DIVISIONES.

51 - DE LOS EQUIPOS Y CLUBES

Los clubes que estuvieran cumpliendo sanciones aplicadas por la Liga deberán continuar con el cumplimiento de las mismas en el orden local de aquellas.

De producirse agresiones a la terna arbitral provocados por jugadores, miembros del Cuerpo Técnico, Dirigente, Delegado, Socios y/o la parcialidad de un club, en cualquier encuentro programado en la jornada y que consecuentemente tales hechos dieran lugar a la suspensión del encuentro por parte del árbitro del encuentro, el Tribunal de Disciplina sancionara al club responsable con la perdida de todos los encuentros programados esa jornada en la fase regular.

De producirse incidente provocado por jugadores, miembros del Cuerpo Técnico, Dirigentes, Delegados, Socios y/o la parcialidad de un club, en cualquiera de los dos encuentros eliminatorios que disputen una pareja de equipos y que consecuentemente tales hechos den lugar a la suspensión del encuentro por parte del árbitro, el Tribunal de Disciplina Deportiva sancionará al club responsable con la pérdida de los dos (2) encuentros eliminatorios que **conforman la serie**. La sanción se aplicará cuando los jugadores de alguno de los dos equipos incurran en conductas reprochables y/o antideportivas en el desarrollo del encuentro o abandonen el campo de juego en cualquier momento del mismo, cuales quiera sea la causal invocada y siempre que el hecho resulte una ventaja a favor de su equipo.

CAPÍTULO XI – NOTIFICACIONES

52 - Toda notificación hacia los imputados (vistas, resoluciones, etc.) relacionada con todo tipo de situaciones durante el desarrollo del certamen, se efectuará por conducto de la Liga, la cual asume la total responsabilidad por el cumplimiento de los plazos que por las distintas disposiciones fijara la Liga y/o el Tribunal de Disciplina.

CAPÍTULO XII – REGLAS DE JUEGO

53 - Los partidos del certamen se disputarán con sujeción a las Reglas de Juego aprobadas por el International Board.

CAPÍTULO XIII - SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

54 - DECISIÓN

- a) La facultad de suspensión de un partido (iniciado o no) en lo que hace a las condiciones del campo de juego y cumplimiento de las normas de seguridad es de exclusiva competencia del árbitro, siendo éste el único que podrá determinar si las mismas permiten el normal desarrollo del partido.
- b) De producirse la suspensión de encuentros programados por agresión, el club involucrado será el responsable y se procederá como indica el punto 21 inciso b.

55 - NO PRESENTACIÓN

La falta de presentación de cuales quiera de los equipos al día siguiente al fijado primitivamente para la disputa del partido, cualquiera sea la argumentación esgrimida, dará lugar a que sea considerado incurso en las previsiones de los Puntos 54 y 55 de este Reglamento.

CAPÍTULO XIV – VARIOS

56 – ARANCELES

AFILIACION: El valor mensual de afiliación será de 50 entradas, el costo de la misma será el promedio del valor máximo de la entrada de futbol mayor (\$ 4000) y el valor máximo de futbol infantil (\$ 2000). Por lo cual el valor que se tomará por entrada en concepto de afiliación será de \$ 3000

PASES Y FICHAS: El valor establecido para pases y fichas será el siguiente:

FICHA MAYOR: \$ 3000

PASE MAYOR: \$ 4000

PASE INTERLIGA: \$ 30000

57 - SITUACIONES NO PREVISTAS

Toda situación que pudiera surgir y que no se encontrara prevista en el presente Reglamento será resuelta a su leal saber y entender por el Comité Ejecutivo de la Liga Lobense de Futbol.

57.1 NOTIFICACIONES:

Toda notificación a los imputados (vistas, resoluciones, etc.) relacionada con todo tipo de situaciones durante el desarrollo del certamen, se efectuará por conducto de los respectivas instituciones, la cual asume la total responsabilidad por el cumplimiento de los plazos que por las distintas disposiciones fijara el Comité Ejecutivo y/o el Tribunal de Disciplina.

Es de responsabilidad absoluta de los clubes afiliados observar semanalmente en la página Web de la Liga el Boletín Oficial del Tribunal de Disciplina, Tabla de posiciones, Goleadores, Amonestados y Expulsados.

Es de responsabilidad absoluta de los clubes afiliados concurrir a las reuniones establecidas por la liga cada 15/20 días. En caso de faltar a 2 reuniones consecutivas o 3 alternadas será pasible de una multa equivalente a 21 V.E.

57.2 ACEPTACIÓN:

Todos los participantes, desde el momento de su integración y actuación en el certamen, aceptan y se comprometen a cumplir todas las previsiones contenidas en el presente Reglamento, como así también en las disposiciones complementarias y toda otra resolución que se dicte dentro de las atribuciones contempladas en el mismo.

Elévese al TRIBUNAL DE DISCIPLINA DE LA LIGA LOBENSE DE FUTBOL Y AL COLEGIO DE ARBITROS DE LA LIGA LOBENSE DE FUTBOL para su registraci3n y cumplimiento a partir de la fecha. Notifíquese por escrito, a todos LOS CLUBES AFILIADOS Y PARTICIPANTES DEL TORNEO OFICIAL.
FIRMADO:

COMITÉ EJECUTIVO LIGA LOBENSE DE FUTBOL